

SUMARIO

1 / 2

RECTORADO

- Cese y Nombramiento
- Servicio de Inspección

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

- Novedades Editoriales

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Beca-Colaboración
- Depósito de Tesis Doctorales

VICERRECTORADO DE CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

- 2ª Convocatoria de Movilidad Docente. Programa LLP-ERASMUS-. Curso Académico 2013/2014

SECRETARÍA GENERAL

- Normativa para la provisión de plazas en los Tribunales de los Centros de Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial) para las Segundas Pruebas Presenciales y Selectividad de Junio 2014
- Normativa para la provisión de plazas en Centros Penitenciarios y propuesta de lugares de examen para Segundas Pruebas Presenciales de Junio-2014

FACULTAD DE DERECHO

- Soluciones a los test de la asignatura "Derecho Mercantil I" (Licenciatura y Grado)
- Soluciones a los test de la asignatura "Derecho Mercantil II" (Licenciatura)
- Soluciones a los test de la asignatura "Derecho Mercantil II" (Grado)

FACULTAD FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Celia Casado Fresnillo. Modificación del horario de asistencia al estudiante

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª María Senra Varela. Modificación del horario de asistencia al estudiante

E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura de grado "Estrategias de Programación y Estructuras de Datos" que imparte el profesor D. José Ignacio Mayorga Toledano. Modificación del horario de asistencia al estudiante

CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo
- Información recibida en Vicerrectorado de Investigación (PEI)

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

RECTORADO

1.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON CARLOS LASARTE ÁLVAREZ**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 19 de febrero de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de febrero de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

2.- Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **DON CARLOS LASARTE ÁLVAREZ**, con efectos de 20 de febrero de 2014.

Madrid, 26 de febrero de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

3.- Inspección

Servicio de Inspección (estudiantes)

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Exp. E.D. 033/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don A.S.M.** autor disciplinariamente responsable de una falta "**menos grave**" por "actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza", imponiéndole la **sanción de pérdida de matrícula en las asignaturas del curso académico 2012/2013 en las que estuviera matriculado, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta.**

ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN:

Exp. E.D. 360/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don H.C.R.C.L.** autor disciplinariamente responsable de **falta "menos grave"**, por "cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas", imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas "Pedagogía Social", "Evaluación de Programas", "Evaluación de**

Centros y Profesores” y “Formación y Actualización en la Función Pedagógica” del curso académico 2011/2012, con prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en que se cometió la falta, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado.

ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Exp. E.D. 086/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña G.M.R.** autora disciplinariamente responsable de una **falta leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden y disciplina académicos” y de **una falta “menos grave”**, por “la resistencia en todas sus formas a las órdenes o acuerdos superiores”, imponiéndole la sanción de pérdida de los derechos de matrícula en las asignaturas **“Los Discursos del Arte Contemporáneo” e “Historia Social de la Edad Moderna” del Curso Académico 2012/2013, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el citado Curso. Dicha sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo Curso.**

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

4.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución.

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día **26 de febrero de 2014.**

COEDICIÓN

- **0180233CO01A01 EL ATLAS DE LAS METRÓPOLIS**
VV.AA.
PVP: 15,00 €
Coedición con LE MONDE DIPLOMATIQUE.

COEDICIÓN

- **6201106GR03A01 PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE**
Pellón Suárez de Puga, Ricardo (Coordinador)
Miguéns Vázquez, Miguel
Orgaz Jiménez, Cristina
Ortega Lahera, Nuria
Pérez Fernández, Vicente
PVP: 25,50 €.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

5.- Beca-Colaboración

Vicerrectorado de Investigación

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de una (1) beca de colaboración en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, para la realización de tareas de apoyo en el Área de Servicios Digitales a la Docencia y la Investigación en la Biblioteca Central de la UNED, Paseo Senda del Rey, nº5, 28040 de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

PRIMERA.- CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Dotación económica y financiación

La ayuda tendrá una dotación de 450 euros brutos mensuales.

El primer pago se realizará en el mes siguiente al de la incorporación y previa recepción en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación del certificado de alta correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días de permanencia en situación de alta.

Duración

La duración máxima de la ayuda concedida al amparo de la presente convocatoria será de seis meses y su plazo comenzará a contar desde la fecha de incorporación a la Unidad correspondiente, que se producirá necesariamente el día 1 de cualquiera de los tres meses siguientes al de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa, en adelante, BICI, de la resolución de concesión de la ayuda.

La ayuda podrá ser objeto de prórroga por otros seis meses más, autorizada por el órgano convocante, previo informe favorable del Jefe correspondiente, condicionando dicha prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico correspondiente, así como a que la actividad del beneficiario de la ayuda siga siendo necesaria. Éste es el único supuesto en el que existe posibilidad de prórroga.

SEGUNDA.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de esta convocatoria.

El **impreso de solicitud** estará a disposición de los interesados en la página web de la Biblioteca: (http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,505432,93_25992941&_dad=portal&_schema=PORTAL)

El impreso de solicitud se entregará directamente en el Registro General de la UNED o en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares), de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sitas en la C/ Bravo Murillo, n.º 38; C/ Senda del Rey, n.º 7; C/ Juan del Rosal, n.º 16.

Igualmente, se podrá realizar en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas a Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015, Madrid. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos

deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada.

La documentación presentada en el extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

La documentación requerida para participar en la convocatoria es la siguiente:

- Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia.
- Currículum Vitae.
- Certificación académica personal o documento sustitutorio, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas especificando, en el caso de planes de estudios renovados, el número de créditos que corresponden.
- En cualquier caso, los seleccionados deberán aportar la certificación académica personal antes de su incorporación a la Beca.

Estos documentos se enviarán en formato pdf, por vía telemática, a la siguiente dirección de correo electrónico: alopezm@pas.uned.es

En el supuesto de solicitudes incompletas, se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días hábiles, transcurrido el cual será excluido, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

En la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar:

- Conocimiento profundo del sistema de gestión de revistas digitales Open Journal System (OJS).
- Conocimiento y experiencia en el uso del software FEDORA: (<http://fedora-commons.org/>) para la gestión de objetos digitales.
- Conocimiento y experiencia en el software FEZ: (<http://fez.library.uq.edu.au/>).
- Conocimiento de XML, RDF, Ontologías.

Se valorará:

- Expediente académico
- Conocimiento y experiencia en bibliotecas
- Conocimiento de informática
- Conocimientos de idiomas

Tendrán preferencia aquellos solicitantes que acrediten su residencia en Madrid y su Comunidad Autónoma.

Además, los extranjeros no comunitarios deberán estar en posesión o en disposición de obtener, antes del inicio de la ayuda el permiso de residencia o visado de estudios.

CUARTA.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La Comisión de Selección del beneficiario de la ayuda estará constituida por los siguientes miembros:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación o persona en quien delegue,
- D^a Isabel Calzas González, Directora de la Biblioteca o persona en quien delegue,
- D^a Alicia López Medina, Coordinadora del Área de Servicios Digitales a la Docencia y la Investigación o persona en quien delegue.

Para la selección de los candidatos la Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico: 2 puntos
- Curriculum vitae: 3 puntos
- Acreditación de los distintos niveles de conocimiento de idiomas extranjeros: 1 punto
- Entrevista: 4 puntos

La Comisión de selección podrá dejar desierta la concesión de la ayuda, en el caso de que estime que ninguno de los optantes obtiene la puntuación mínima que determinará la propia Comisión.

Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los beneficiarios de nueva concesión, dentro de los seis primeros meses desde la publicación de adjudicación de las ayudas, podrán cubrirse conforme al orden establecido en una lista de suplencia elaborada por la Comisión en el momento de la valoración de las solicitudes. La duración de esta nueva incorporación será por el tiempo restante hasta completar los seis meses de duración de la beca, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga establecida en la base primera de esta convocatoria.

QUINTA.- RESOLUCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

La resolución de la concesión de la ayuda será adoptada por el órgano convocante. Dicha resolución se dictará en un plazo máximo de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de concesión de estas ayudas se publicará en el BICI de la UNED y en la página web de la Biblioteca: (http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,505432,93_25992941&_dad=portal&_schema=PORTAL)

Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas, y se publicarán en la página web señalada con indicación expresa de los motivos de la denegación de la ayuda de conformidad con el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA.- DERECHOS Y DEBERES DEL BENEFICIARIO DE LA AYUDA

Derechos

Con carácter general, el beneficiario de estas ayudas tendrá los siguientes derechos:

- Obtener del órgano convocante la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado.
- Percibir la dotación económica que corresponda a la ayuda en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación, dictadas por la UNED.
- Disfrutar 22 días hábiles de vacaciones por año completo de prestación o la parte proporcional que corresponda, en función de las necesidades del servicio debiendo coincidir una parte de las mismas necesariamente con el periodo de cese de actividad decretado por la Universidad durante el mes de agosto.
- Inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el artículo 3 del RD 1493/2011 de 24 de octubre.

Obligaciones del beneficiario de las ayudas

El disfrute de la ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación. Además, con carácter específico, implicará las siguientes obligaciones:

- Incorporarse a su centro de adscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser residente en España en el momento de la incorporación a la ayuda.
- Llevar a cabo su prestación en el centro de adscripción de la ayuda, de 20 horas semanales de dedicación.
- Cumplir con las tareas que se le encomienden

- Solicitar autorización del órgano convocante para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado al disfrute de la ayuda y sin que perjudique a los fines de la misma.
- Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la renuncia a la ayuda o a las ayudas que le hayan sido concedidas, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda en el plazo máximo de 2 días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO E INCOMPATIBILIDADES

Normas de la resolución:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
- Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.
- Estatutos de la UNED
- Las demás normas que resulten de aplicación

El disfrute de esta ayuda es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, así como con la realización de actividades profesionales o empresariales.

OCTAVA.- RENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS

Se considerarán renunciadas, que comportarán la finalización de las ayudas, las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, las debidas a la no incorporación al Centro de adscripción de la ayuda tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida parcial o totalmente y la obligación, en su caso, de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

NOVENA.- RECURSOS CONTRA LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Contra la resolución de concesión de estas ayudas, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BICI de la UNED.

DÉCIMA.- RECURSOS CONTRA LA PRESENTE CONVOCATORIA

Contra la presente convocatoria cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BICI.

UNDÉCIMA.- IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

6.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D. Óscar ARROGANTE MAROTO**
TESIS: "ESTUDIO DEL BIENESTAR EN PERSONAL SANITARIO: RELACIONES CON RESILIENCIA, APOYO SOCIAL, ESTRES LABORAL Y AFRONTAMIENTO"
DIRECTOR/A: D.ª Ana María PÉREZ GARCÍA
DEPARTAMENTO: Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
FACULTAD/ESCUELA: Psicología
INICIO DEPÓSITO: 25/febrero/2014
FIN DEPÓSITO: 13/marzo/2014
- **AUTOR/A: D. Lázaro Emilio MAKILI**
TESIS: "SISTEMAS DE CLASIFICACIÓN AUTOMÁTICOS CON CONFIANZA Y CREDIBILIDAD EN FUSIÓN TERMONUCLEAR"
DIRECTOR/A: D. Sebastián DORMIDO CANTO
CODIRECTOR/A: D. Jesús Antonio VEGA SÁNCHEZ
DEPARTAMENTO: Informática y Automática
FACULTAD/ESCUELA: E.T.S. de Ingeniería Informática
INICIO DEPÓSITO: 25/febrero/2014
FIN DEPÓSITO: 13/marzo/2014

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

VICERRECTORADO DE CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

7.- 2.ª Convocatoria de Movilidad Docente. Programa LLP-ERASMUS. Curso Académico 2013/2014

Oficina Técnica de Cooperación e Internacionalización. Área de Movilidad

CONVOCATORIA MOVILIDAD DOCENTE. CURSO ACADÉMICO 2013/2014

Plazo de presentación de solicitudes: Desde el 3 de marzo hasta el 17 de marzo de 2014
Programa financiado por la Unión Europea a través del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos.

El Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización convoca:

- **8 ayudas financieras de Movilidad Docente** en el marco del Programa LLP-ERASMUS para impartir al menos ocho horas lectivas en universidades donde tengan firmado un Acuerdo Bilateral de movilidad Erasmus.
- **2 ayudas financieras de Movilidad Docente** en el marco del Programa LLP-ERASMUS para establecer nuevos Acuerdos Bilaterales de movilidad.

Esta convocatoria recoge los criterios para la participación en la movilidad siguiendo las directrices establecidas por la Comisión Europea para este Programa. Decisión Nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15/11/2006 por la que se establece un programa de actividad en el ámbito del aprendizaje permanente, publicada en el Diario Oficial de la UE Nº L327/45 el 24/11/2006.

1. OBJETIVO DE LAS AYUDAS PARA IMPARTIR DOCENCIA

- Se pretende potenciar estancias de corta duración de profesores (máximo 5 días hábiles) con Instituciones europeas con las que se tenga firmado un Acuerdo Bilateral de movilidad Erasmus, para impartir cursos que formen parte de un programa de estudios oficial en la Universidad de acogida, con el objetivo de fomentar el intercambio de competencias y experiencia sobre métodos pedagógicos.
- Las instituciones socias deben acordar con anterioridad a las estancias docentes el programa de estudios que seguirá el profesor visitante.
- Las instituciones de origen y destino deben acordar el Programa de enseñanza que realizará el profesor durante su estancia.

2. OBJETIVO DE LAS AYUDAS PARA ESTABLECER NUEVOS ACUERDOS

- Fomentar la movilidad de estudiantes y de personal docente a través de la firma de acuerdos bilaterales Erasmus en áreas de estudio que no hayan participado en la Convocatoria anual Erasmus y que contribuyan al aumento en el número de plazas ofertadas en las Facultades/ ETSI de la UNED.
- Fomentar la movilidad de estudiantes y de personal docente a través de la firma de nuevos Acuerdos Bilaterales en áreas de estudio que ya participan en la Convocatoria anual Erasmus, y que contribuyan al aumento en el número de plazas ofertadas en las Facultades/ ETSI de la UNED.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Los solicitantes deben formar parte de la plantilla de personal docente de la UNED tanto en el momento de la solicitud como durante la realización de la movilidad.
- Docentes que vayan a impartir docencia en instituciones con las que tengan firmado un Acuerdo Bilateral Erasmus. En caso de no existir acuerdo, los interesados podrán impulsarlo a través del responsable de su Facultad/ETSI (Coordinador de Movilidad, ver Anexo III) y en coordinación con el Área de Movilidad del Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización (movilidad@adm.uned.es).
- Docentes que vayan a firmar nuevos Acuerdos Bilaterales Erasmus. Los interesados podrán impulsarlo a través del responsable de su Centro (Coordinador de Movilidad, ver Anexo III) y en coordinación con el Área de Movilidad del Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización (movilidad@adm.uned.es).
- Docentes que participan en la coordinación de intercambio de estudiantes en el marco de Erasmus y que se desplazan por primera vez a otro país comunitario en el marco de este programa.
- De acuerdo con las instrucciones del OAPEE, no son elegibles para estas ayudas el personal investigador en formación.

- No se podrán utilizar estas ayudas para cubrir partidas de gastos ya financiadas con otros fondos o para realizar actividades docentes e investigadoras vinculadas a otros programas por los que se perciba cualquier otra beca, ayuda, sueldo o salario de la Universidad.
- El personal docente podrá realizar las estancias sólo con instituciones de Educación Superior que tengan firmada una Carta Universitaria Erasmus.
- Se financiarán exclusivamente actividades en instituciones extranjeras que tengan lugar desde el **día 7 de abril hasta el día 15 de julio de 2014**.

4. DURACIÓN

- Movilidad para **impartir docencia**: máximo **cinco días lectivos**. No se establece una duración mínima de esta actividad, pero es obligatorio impartir al menos ocho horas lectivas.
- Movilidad para la **establecer nuevos acuerdos**: máximo **cuatro días lectivos**.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS

5.1. La contribución máxima de los fondos concedidos a través del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE) se distribuirá teniendo en cuenta los días justificados de estancia: 120 € por día completo de estancia (siempre que esos días sean **lectivos**). La ayuda europea tiene por objeto contribuir a los gastos de viaje y manutención, pero no para cubrir la totalidad de los mismos.

La ayuda máxima financiada por el OAPEE para impartir docencia será de 600 € y la ayuda máxima para establecer nuevos acuerdos será de 480 €.

Los docentes seleccionados recibirán el procedimiento para recibir las ayudas desde el Servicio de Internacionalización y Cooperación. Se deben justificar los **días completos** de estancia bien sean para impartir docencia o para establecer nuevos acuerdos.

5.2. En casos debidamente justificados, el Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización, aportará una bolsa de viaje complementaria de hasta un máximo de 200 € para cubrir aquellos gastos que no se hayan podido subvencionar con los fondos OAPEE. Los docentes que sean seleccionados podrán solicitar por escrito (movilidad-economico@adm.uned.es) los motivos por los que solicitan la ayuda complementaria. La Comisión de Selección del programa responderá a los solicitantes.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes podrán presentar una única solicitud (Anexo I), junto con el Programa de enseñanza (Anexo II), que debe incluir las firmas originales del solicitante y del director del departamento al que pertenece el profesor. La documentación se presentará a través del **Registro General** a los efectos de que conste la fecha de recepción para garantizar el requisito de concurrencia y publicidad de las ayudas. En el sobre de envío deberá indicarse: Convocatoria de Movilidad Docente Erasmus 2013/14-Área de Movilidad. Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización, C/ Bravo Murillo, 38, 4ª Planta.

Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día 3 de marzo hasta el 17 de marzo de 2014.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se constituirá una Comisión de Selección que llevará a cabo la valoración y adjudicación de las ayudas y estará compuesta por las siguientes personas:

Presidente:

- D.ª M.ª Rosario Domingo Navas. Vicerrectora de Calidad e Internacionalización.

Vicepresidente:

- D.ª Marina Amalia Vargas Gómez-Urrutia. Vicerrectora Adjunta de Internacionalización.

Vocales:

- D.^a M.^a Victoria Alburquerque Avilés. Jefe de Servicio de Relaciones Institucionales y Centros en el Exterior.

Secretaria:

- D.^a Encarna Valero Ibáñez. Área de Movilidad-Oficina Técnica de Cooperación e Internacionalización.

La Comisión, una vez valoradas las solicitudes, procederá a formular una propuesta de resolución que se publicará en la Web del Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización de esta Universidad. Durante un plazo de diez días, desde su publicación en la web, las personas interesadas podrán presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el citado plazo se dictará resolución definitiva, que se publicará en el BICI, para la adjudicación de la ayuda.

En Madrid, a 24 de febrero de 2014. LA VICERECTORA DE CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN. Fdo.: M^a Rosario Domingo Navas

Anexo I (Impreso de solicitud) en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2013-2014/140303/20-0sumario.htm>

Anexo II
PROGRAMA DE ENSEÑANZA
(requisitos mínimos)

Para recibir las ayudas para impartir docencia, los profesores tendrán que presentar un "Programa de Enseñanza" breve, presentado y firmado por el beneficiario individual y aprobado y firmado por las instituciones de origen y de destino.

Información que se necesita sobre las instituciones de origen y de destino, el departamento/la facultad y el programa en cuestión:

- Nombre del beneficiario
- Nombre de la institución de origen y Código Erasmus (ver el listado de instituciones europeas y los códigos Erasmus en el siguiente URL: <http://portal.uned.es/pls/portal/url/ITEM/EB23144D301F-D804E040660A36704639>).
- Nombre de la persona de contacto de la institución de origen
- Nombre de la persona de contacto de la institución de destino
- Área de estudios en la que se impartirá la docencia
- Nivel (Grado, Máster, Doctorado)
- Número de estudiantes de la institución de destino que se beneficiarán del programa de enseñanza
- Número de horas lectivas

Objetivos de la movilidad:

Valores añadidos de la movilidad (tanto para la institución de destino como para el profesor):

Contenido del programa de enseñanza:

Resultados esperados (no limitarse al número de estudiantes):

Anexo III
COORDINADORES/AS DE MOVILIDAD-2013/2014

Educación:

- M^a José Mudarra Sánchez: mjmudarra@edu.uned.es

Ciencias:

- Alvaro Perea Covarrubias : aperea@ccia.uned.es

Derecho:

- Pablo de Diego Ángeles : pdiego@der.uned.es

Económicas y Turismo:

- Rebeca de Juan: rdejuan@cee.uned.es

ETS Ingeniería Informática:

- Miguel Rodríguez Artacho: miguel@lsi.uned.es

ETS Ingenieros Industriales:

- Carlos de Mora Buendía: cdemora@ieec.uned.es

Filología:

- Carmen Victoria Marrero: vmarrero@flog.uned.es

Filosofía:

- Nancy Konvalinka: nkonvalinka@fsof.uned.es

Geografía e Historia:

- Carmen Guiral: cguiral@geo.uned.es

Políticas y Sociología:

- Alejandro Almazán: almazan@poli.uned.es

Psicología:

- Ana Mª Lisboa Bañuelos: amlisbona@psi.uned.es

SECRETARÍA GENERAL

8.- Normativa para la provisión de plazas en los Tribunales de los Centros de Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial) para las Segundas Pruebas Presenciales y Selectividad de Junio 2014

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

1.- CONVOCATORIA PARA LOS TRIBUNALES DE BATA Y MALABO (GUINEA ECUATORIAL). SEGUNDAS PRUEBAS PRESENCIALES Y SELECTIVIDAD JUNIO 2014.

1.1.- Los Tribunales de examen para Bata y Malabo se formarán, en principio, con los profesores que deseen **voluntariamente** formar parte de los mismos.

1.2.- Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales de Bata y Malabo, así como los que queden como suplentes, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen, tanto de titulares como de suplentes. Cuando algún

suplente sea requerido para una sustitución y ésta no pueda llevarse a cabo por cualquier motivo (enfermedad, etc.), la Facultad o Escuela decidirá si contabiliza o no como “salida” esta situación.

1.3.- Los profesores se inscribirán en la Secretaría de su Facultad/Escuela del 17 de febrero al 7 de marzo (se adjunta modelo). (*)

El Secretario/a de Facultad/Escuela, enviará al Negociado de Pruebas Presenciales (Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales) el día 10 de marzo la relación y las solicitudes de los profesores que **voluntariamente** se hayan inscrito.

1.4.- La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo.

1.5.- El sorteo se realizará el 12 de marzo de 2014, a las 10:00 horas en el Salón de Actos, del Edificio de Humanidades.

Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de “suplente” mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su **representación** (se adjunta modelo) en otro profesor. **Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.**

1.6.- Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado hasta el 14 de marzo a las 15:00 horas. Transcurrido dicho plazo, las que aún pudieran quedar vacantes se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas, para que éstas, a su vez, las incluyan en sus sorteos generales.

En cualquier caso, del resultado del sorteo serán informados los Secretarios de las diferentes Facultades y Escuelas.

1.7.- UNA VEZ REALIZADO EL SORTEO Y ACEPTADAS LAS PLAZAS POR LOS INTERESADOS, ESTOS SÓLO PODRÁN RENUNCIAR A FORMAR PARTE DE LOS TRIBUNALES POR ALGUNA DE LAS CAUSAS INDICADAS EN EL REGLAMENTO DE PRUEBAS PRESENCIALES.

1.8.- EN CADA UNO DE ESTOS TRIBUNALES FIGURARÁ, AL MENOS, UN PROFESOR PERMANENTE.

1.9.- Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados deberán ponerse en contacto de inmediato con la Sección de Centros en el Extranjero (Extensión 8170).

2.- LUGARES DE EXAMEN

2.1.- Tribunales de Guinea Ecuatorial, en donde se van a llevar a cabo los exámenes:

TRIBUNALES	Pruebas Presenciales Y SELECTIVIDAD Del 2 al 7 de Junio de 2014 (a. i.)
BATA	4 PLAZAS
MALABO	4 PLAZAS

2.2.- Los exámenes de **Selectividad** se llevarán a cabo los días 2 y 3 de junio y para **Pruebas Presenciales** los días: 4 al 7 de junio de 2014.

(*) Con el fin de tramitar los permisos correspondientes, cada profesor deberá aportar una fotocopia del **D.N.I., por cada solicitud o delegación**, en el momento del resultado de los sorteos.

Los impresos de solicitud de inscripción y delegación para el sorteo se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.uned.es/bici/Curso2013-2014/140303/20-0sumario.htm>

9.- Normativa para la provisión de plazas en Centros Penitenciarios y propuesta de lugares de examen para Segundas Pruebas Presenciales de Junio-2014

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

1.- CONVOCATORIA PARA LOS TRIBUNALES EN CENTROS PENITENCIARIOS. SEGUNDAS PRUEBAS PRESENCIALES DE JUNIO 2014

1.1.- Los Tribunales de examen en Centros Penitenciarios se formarán, en principio, con los profesores que deseen **voluntariamente** formar parte de los mismos.

1.2.- Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales en Centros Penitenciarios, así como los que queden como suplentes, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen, tanto de titulares como de suplentes.

1.3.- Los profesores se inscribirán en la Secretaría de su Facultad o Escuela del 17 de febrero al 7 de marzo (se adjunta modelo).

El Secretario/a de Facultad/Escuela, enviará al Negociado de Pruebas Presenciales (Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales), el día 10 de marzo, la relación y las solicitudes de los profesores que **voluntariamente** se hayan inscrito.

1.4.- La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo.

1.5.- El sorteo se realizará el 12 de marzo a las 10:30 horas en el Salón de Actos, del Edificio de Humanidades.

Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de "suplente" mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su **representación** (se adjunta modelo) en otro profesor. **Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.**

1.6.- Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado **hasta el 14 de marzo las 15:00 horas**. Transcurrido dicho plazo, las que aún pudieran quedar vacantes se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas, para que éstas, a su vez, las incluyan en sus sorteos generales.

En cualquier caso, del resultado del sorteo serán informados los Secretarios de las diferentes Facultades y Escuelas.

1.7.- UNAVEZ REALIZADO EL SORTEO Y ACEPTADAS LAS PLAZAS POR LOS INTERESADOS, ESTOS SÓLO PODRÁN RENUNCIAR A FORMAR PARTE DE LOS TRIBUNALES EN CENTROS PENITENCIARIOS POR ALGUNA DE LAS CAUSAS INDICADAS EN EL REGLAMENTO DE PRUEBAS PRESENCIALES.

1.8.- TANTO LOS LUGARES DE EXAMEN, COMO LAS PLAZAS EN CADA UNO DE LOS TRIBUNALES, PUEDEN SUFRIR CAMBIOS DEBIDO A LOS TRASLADOS DE LOS INTERNOS. Cuando esto ocurra después de realizado el sorteo, los componentes de un tribunal anulado o reducido en sus miembros, pasarán automáticamente a engrosar la relación de suplentes, con un número de orden, mayor que el que se solicita en el punto 2.1 adjunto, escogido por los interesados según categoría y antigüedad.

1.9.- Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados (**TITULARES**) deberán ponerse en contacto de inmediato con el Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios (Extensiones 7535 / 7537 / 8680).

2.- LUGARES DE EXAMEN

2.1.- Relación de Centros Penitenciarios en los que se deben formar Tribunales de exámenes:

LUGAR DE EXAMEN	POBLACIÓN	Nº DE MIEMBROS
A LAMA	A LAMA (PONTEVEDRA)	2
ALBOLOTE	ALBOLOTE (GRANADA)	1
ALCALÁ MILITAR	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
ALGECIRAS	ALGECIRAS (CÁDIZ)	1
ALICANTE II (VILLENA)	VILLENA (ALICANTE)	1
ALMERÍA	EL ACEBUQUE (ALMERÍA)	1
ARABA/ÁLAVA	NANCLARES DE OCA (ÁLAVA)	1
BADAJOS	BADAJOS	1
BRIANS I	MARTORELL (BARCELONA)	1
CASTELLÓN	CASTELLÓN	1
CASTELLÓN II	ALBOCASSER	2
CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
EL DUESO	SANTOÑA (CANTABRIA)	1
HERRERA DE LA MANCHA	MANZANARES (CIUDAD REAL)	1
HUELVA	HUELVA	1
JAEN	JAEN	2
LA MORALEJA-DUEÑAS	DUEÑAS (PALENCIA)	1
LEÓN	MANSILLA DE LAS MULAS	1
LOGROÑO	LOGROÑO (LA RIOJA)	1
LUGO (MONTERROSO)	MONTERROSO (LUGO)	1
MADRID I (MUJERES)	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
MADRID II (ALCALÁ DE H.)	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
MADRID III	VALDEMORO (MADRID)	1
MADRID IV	NAVALCARNERO (MADRID)	1
MADRID V (SOTO DEL REAL)	SOTO DEL REAL (MADRID)	1
MADRID VI	ARANJUEZ (MADRID)	3
MADRID VII	ESTREMEZA	3
MÁLAGA	ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)	1
OCAÑA II	OCAÑA (TOLEDO)	1
PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	1
PALMAS, LAS II	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA (LAS PALMAS DE G.C.)	1
PUERTO I	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	1
PUERTO III	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	2
SEVILLA	SEVILLA	2
SEVILLA II	MORÓN DE LA FRONTERA	1

TEIXEIRO	TEIXEIRO-CURTIS (LA CORUÑA)	2
TENERIFE	EL ROSARIO (STA. CRUZ TENERIFE)	1
TOPAS	TOPAS (SALAMANCA)	1
VALENCIA (CUMPLIMIENTO)	II PICASSENT (VALENCIA)	1
VALENCIAIII(PREVENTIVOS)	PICASSENT (VALENCIA)	1
VALLADOLID	VILLANUBLA (VALLADOLID)	1
VILLABONA	VILLABONA - LLANERAS (ASTURIAS)	1
ZARAGOZA	ZUERA (ZARAGOZA)	1
SUPLENTES		5

2.2.- Los exámenes en estos Tribunales se realizarán los días: 27, 28 y 29 de mayo de 2014.

Los impresos de solicitud de inscripción y delegación para el sorteo se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.uned.es/bici/Curso2013-2014/140303/20-0sumario.htm>

FACULTAD DE DERECHO

10.- Soluciones a los test de la asignatura "Derecho Mercantil I" (Licenciatura y Grado)

Equipo docente de la asignatura

1ª semana

MODELO A

1.	a	8.	b	15.	c	22.	c	29.	b
2.	b	9.	b	16.	b	23.	b	30.	b
3.	a	10.	b	17.	a	24.	b	31.	c
4.	c	11.	c	18.	a	25.	a	32.	b
5.	a	12.	a	19.	c	26.	b	33.	b
6.	b	13.	c	20.	b	27.	a	34.	b
7.	b	14.	c	21.	a	28.	c	35.	a

MODELO B

1.	c	8.	b	15.	c	22.	a	29.	c
2.	a	9.	c	16.	b	23.	c	30.	b
3.	a	10.	a	17.	a	24.	a	31.	b
4.	b	11.	b	18.	a	25.	b	32.	a
5.	a	12.	b	19.	c	26.	b	33.	b
6.	b	13.	c	20.	b	27.	a	34.	b
7.	b	14.	c	21.	b	28.	c	35.	b

2ª semana

MODELO C

1.	b	8.	c	15.	b	22.	a	29.	b
2.	c	9.	b	16.	a	23.	b	30.	b
3.	c	10.	c	17.	b	24.	a	31.	a
4.	b	11.	b	18.	a	25.	a	32.	a
5.	b	12.	b	19.	c	26.	b	33.	b
6.	b	13.	c	20.	b	27.	b	34.	a
7.	a	14.	b	21.	b	28.	a	35.	a

MODELO D

1.	c	8.	c	15.	b	22.	b	29.	a
2.	b	9.	c	16.	b	23.	a	30.	b
3.	c	10.	b	17.	a	24.	a	31.	a
4.	b	11.	b	18.	a	25.	a	32.	b
5.	b	12.	b	19.	c	26.	b	33.	a
6.	b	13.	b	20.	b	27.	b	34.	a
7.	a	14.	c	21.	b	28.	b	35.	a

**11.- Soluciones a los test de la asignatura “Derecho Mercantil II”
(Licenciatura)****Equipo docente de la Asignatura****1ª semana**

MODELO A

1.	c	8.	a	15.	a	22.	b	29.	anulada
2.	a	9.	a	16.	a	23.	a	30.	c
3.	a	10.	a	17.	c	24.	b	31.	b
4.	b	11.	c	18.	c	25.	b	32.	b
5.	c	12.	a	19.	b	26.	b	33.	a
6.	a	13.	a	20.	c	27.	b	34.	c
7.	a	14.	b	21.	b	28.	c	35.	a

MODELO B

1.	c	8.	c	15.	b	22.	a	29.	c
2.	a	9.	c	16.	b	23.	c	30.	a
3.	a	10.	b	17.	a	24.	b	31.	b
4.	b	11.	a	18.	a	25.	b	32.	c
5.	a	12.	a	19.	a	26.	b	33.	anulada
6.	a	13.	b	20.	a	27.	a	34.	c
7.	c	14.	c	21.	a	28.	b	35.	b

2ª semana

MODELO C

1.	c	8.	a	15.	c	22.	b	29.	a
2.	b	9.	a	16.	b	23.	a	30.	b
3.	c	10.	c	17.	a	24.	b	31.	c
4.	b	11.	c	18.	c	25.	c	32.	b
5.	c	12.	b	19.	c	26.	b	33.	b
6.	a	13.	c	20.	a	27.	b	34.	c
7.	b	14.	c	21.	b	28.	c	35.	a

MODELO D

1.	c	8.	a	15.	a	22.	c	29.	b
2.	b	9.	b	16.	c	23.	c	30.	a
3.	c	10.	b	17.	b	24.	c	31.	b
4.	c	11.	a	18.	a	25.	c	32.	c
5.	a	12.	b	19.	b	26.	b	33.	a
6.	b	13.	b	20.	c	27.	b	34.	b
7.	c	14.	c	21.	a	28.	c	35.	c

12.- Soluciones a los test de la asignatura “Derecho Mercantil II” (Grado)

Equipo docente de la Asignatura

1ª semana

MODELO A

1.	c	8.	a	15.	a	22.	b	29.	anulada
2.	a	9.	a	16.	a	23.	a	30.	c
3.	a	10.	a	17.	c	24.	b	31.	b
4.	b	11.	c	18.	c	25.	b	32.	b
5.	c	12.	a	19.	b	26.	b	33.	a
6.	a	13.	a	20.	c	27.	b	34.	c
7.	a	14.	b	21.	b	28.	c	35.	a

MODELO B

1.	c	8.	c	15.	b	22.	a	29.	c
2.	a	9.	c	16.	b	23.	c	30.	a
3.	a	10.	b	17.	a	24.	b	31.	b
4.	b	11.	a	18.	a	25.	b	32.	c
5.	a	12.	a	19.	a	26.	b	33.	anulada
6.	a	13.	b	20.	a	27.	a	34.	c
7.	c	14.	c	21.	a	28.	b	35.	b

2ª semana

MODELO C

1.	c	8.	a	15.	c	22.	b	29.	a
2.	b	9.	a	16.	b	23.	a	30.	b
3.	c	10.	c	17.	a	24.	b	31.	c
4.	b	11.	c	18.	c	25.	c	32.	b
5.	c	12.	b	19.	c	26.	b	33.	b
6.	a	13.	c	20.	a	27.	b	34.	c
7.	b	14.	c	21.	b	28.	c	35.	a

MODELO D

1.	c	8.	a	15.	a	22.	c	29.	b
2.	b	9.	b	16.	c	23.	c	30.	a
3.	c	10.	b	17.	b	24.	c	31.	b
4.	c	11.	a	18.	a	25.	c	32.	c
5.	a	12.	b	19.	b	26.	b	33.	a
6.	b	13.	b	20.	c	27.	b	34.	b
7.	c	14.	c	21.	a	28.	c	35.	c

FACULTAD DE FILOLOGÍA**13.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Celia Casado Fresnillo. Modificación del horario de asistencia al estudiante****Equipo Docente de las asignaturas**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Celia Casado Fresnillo, que son las siguientes:

- 0145505- - DIALECTOLOGÍA ESPAÑOLA

Posgrado:

- 24412162 - Trabajo Fin de Máster en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua
- 24407022 - Diversidad lingüística
- 24412069 - Variedades del Español Aplicadas a la Enseñanza del Español como 2L

Grado:

- 64013106 - VARIACIÓN Y VARIEDAD DE LA LENGUA ESPAÑOLA
- 64014040 - EL ESPAÑOL EN AMÉRICA. VARIACIÓN Y VARIEDAD
- 64014034 - TRABAJO FIN DE GRADO (LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS)
- 64901019 - EL LENGUAJE HUMANO

que a partir de esta publicación, su horario de asistencia al estudiante, pasa a ser el siguiente:

- **Miércoles de 11 a 18 horas.**

FACULTAD DE EDUCACIÓN

14.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a María Senra Varela. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Equipo Docente de las Asignaturas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a María Senra Varela, que son las siguientes:

Grado en Educación Social:

- PRÁCTICAS PROFESIONALES IV
- ASESORAMIENTO Y CONSULTA EN EDUCACIÓN SOCIAL
- TRABAJO FIN DE GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

Master en Orientación Profesional

- PRÁCTICUM
- ORIENTACIÓN PARA LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL
- TRABAJO FIN DE MASTER

Master en Formación del Profesorado de Secundaria. Especialidad de Orientación Educativa

- PRÁCTICUM
- TRABAJO FIN DE MÁSTER

que a partir de esta publicación su nuevo horario de asistencia al estudiante pasa a ser el siguiente:

- **Martes de 10 a 14 horas**

E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura de grado, “Estrategias de Programación y Estructuras de Datos”, que imparte el profesor D. José Ignacio Mayorga Toledano. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Equipo docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Estrategias de Programación y Estructuras de Datos”, (cód. 71901043), de los grados en Ingeniería Informática y en Ingeniería en Tecnologías, que imparte el profesor D. José Ignacio Mayorga Toledano, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la UNED, que a partir de esta publicación, su horario de asistencia al estudiante pasa a ser el siguiente:

- **Jueves, de 10 a 14 horas.**

CONVOCATORIAS

16.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

COIE

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en más de 30 centros asociados de la UNED y en su Sede Central de Madrid.

La Sede Central presta orientación telefónica en el número de teléfono 91 398 75 18, o presencial (previa cita) de lunes a jueves de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Avenida de Brasil 28, 28020 Madrid. Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos tus dudas a través del formulario online que encontrarás en nuestra página web formulario online que encontrarás en nuestra página web.

▼ CONCURSO IBEROAMERICANO, INTERNACIONAL Y DOCUMENTAL EN EL 42º FESTIVAL DE CINE DE HUESCA

El Festival de Cine de Huesca ha abierto el periodo de preselección de cortometrajes para la que será su 42º edición. Las bases de la presente edición pueden consultarse en INSCRIPCIÓN mientras que el formulario y el envío de material se lleva a cabo a través de la plataforma Festhome.

El festival mantendrá sus tres concursos: Internacional, Iberoamericano y documental. Está abierto a los cortometrajes de ficción, documental, animación y obras experimentales, tema libre. Cada autor podrá presentar el número de cortometrajes que desee.

Más información: <http://www.huesca-filmfestival.com/>

▼ AYUDAS PROGRAMA ERASMUS Y SUIZA, COMUNIDAD AUTÓNOMA GALICIA

Ayudas destinadas a los estudiantes de las universidades del Sistema Universitario de Galicia y de los centros asociados de la UNED en Galicia que participan en el citado programa de movilidad universitaria durante el curso 2013/2014.

Requisitos de los solicitantes: Ser ciudadano de la Comunidad Europea o extranjero no comunitario con residencia legalizada en el Estado español, estar matriculado en el curso 2013-2014 en cualquiera de las universidades públicas del Sistema Universitario de Galicia o en los centros asociados de la UNED en esta comunidad autónoma para realizar estudios universitarios, participar en el programa de movilidad universitaria con autorización de la universidad de origen y ser beneficiario de la ayuda concedida por la Unión Europea en el marco del Programa de aprendizaje permanente para participar en la acción de movilidad para estudios dentro del Programa Erasmus o del Gobierno de Suiza. La duración mínima de la estancia sea de tres meses y la máxima de nueve meses. Importante no haber disfrutado en convocatorias anteriores de esta ayuda complementaria.

Lugar y plazo de presentación: la solicitud está disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia <https://sede.xunta.es> El plazo de presentación será de un mes a partir de la publicación en el Diario Oficial de Galicia.

http://www.xunta.es/dog/Publicados/2014/20140220/AnuncioG0164-140214-0001_es.pdf

▼ VII CONVOCATORIA BECAS DE INVESTIGACIÓN FUNDACIÓN VILLALAR CASTILLA Y LEÓN

La Fundación Villalar-Castilla y León con esta convocatoria pretende fomentar el estudio y conocimiento de la realidad histórica, geográfica, cultural, económica, antropológica, científica, técnica o de cualquier otra índole de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Requisitos de los solicitantes: Pueden solicitar estas Becas todas aquellas personas que posean un título universitario superior reconocido en el Espacio Europeo de Educación Superior, siempre que el título tenga validez en el momento de formularse la solicitud. La Beca puede ser solicitada tanto para al inicio de los proyectos de investigación como para la continuación de proyectos que ya estén iniciados.

Dotación económica: El importe de las ayudas será de 6.000 euros distribuidos a lo largo de 9 meses, tiempo previsto para la realización de los trabajos de investigación.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes deberán remitirse a la Fundación Villalar-Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1, 47015 Valladolid, antes de las 14.00 h. del día 10 de marzo de 2014, en sobre cerrado, incluyendo los documentos que exige la convocatoria (Consultar Bases).

Más información: <http://www.fundacionvillalarcyll.es/modulo/?refbol=becas&refsec=vii-convocatoria>

17.- Información recibida del Vicerrectorado de Investigación (PEI)

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIA INTERNACIONALES

▼ ACCIONES COST

COST es un programa intergubernamental que empezó en 1971 cuyo objetivo fundamental es fortalecer la investigación científica y técnica en Europa, financiando el establecimiento de redes de colaboración e interacción entre investigadores, organizadas en torno a un objetivo científico. Las redes se denominan Acciones COST. COST está abierto a todas las disciplinas, a todas las nuevas e innovadoras ideas en ciencia y tecnología y a todo tipo de participantes del mundo siempre que se considere que el beneficio mutuo es real. Es una oportunidad abierta para establecer colaboraciones europeas y globales.

La evaluación de la Acción se realiza en dos etapas. En la primera se valora una pre-propuesta corta (4 páginas); en la segunda, solo un 10% de ellas se selecciona para la presentación de una propuesta completa que es evaluada por pares (peer review). El número de redes financiadas anualmente varía entre 90 y 120.

En la actualidad hay unas 280 Acciones en marcha, en todos los dominios del conocimiento con una duración de 4 años y con participación española en la mayoría de ellas. Unos 40.000 investigadores del mundo están en contacto a través de las actividades COST. Cuenta con un presupuesto de 300 millones de euros para H2020

Las actividades que se financian son: reuniones del comité de gestión y de los grupos de trabajo, talleres, estancias de corta duración en centros de investigación participantes en la Acción, escuelas de formación y actividades de difusión.

Se dispone de un promedio de 130.000 euros por año y Acción para desarrollar las actividades de la red, dependiendo del tamaño y del contenido de cada Acción

Plazo: para la convocatoria general, hasta el 28 de marzo de 2014; en el caso de propuestas transdisciplinarias (TDP), 7 de marzo para el envío de la propuesta preliminar y 11 de abril para la definitiva si se pasa el primer filtro.

Convocatoria completa: http://www.cost.eu/participate/open_call

2.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ BECAS MAEC-AECID EN LA ACADEMIA DE ESPAÑA EN ROMA

La Academia de España en Roma (en adelante, la Academia) es una institución de la Administración General del Estado que tiene por objeto primordial ofrecer la posibilidad a creadores, artistas, investigadores, escritores, pensadores, diseñadores españoles y extranjeros, con una consolidada o prometedora trayectoria en sus respectivas disciplinas, de realizar un proyecto en la Academia que contribuya a hacer de esta institución una plataforma de proyección internacional de la cultura creativa de España aprovechando su privilegiada localización en Italia, sirviendo de ese modo al mismo tiempo para reforzar la imagen de España en la escena internacional de la cultura contemporánea.

Duración: entre los días 1 de octubre de 2014 y 31 de junio de 2015

Dotación: 1200 euros mensuales, manutención gratuita, material fungible, ayuda de viaje y seguro médico

Plazo: del 4 de marzo al 1 de abril de 2014.

Convocatoria completa: <http://www.boe.es/boe/dias/2014/02/25/pdfs/BOE-A-2014-2010.pdf>

▼ BECAS MAEC-AECID DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

La convocatoria presente tiene por objeto financiar, en concepto de subvención, el coste que implica la formación en universidades, centros y organismos de investigación tanto españoles como extranjeros, de titulados superiores españoles o de otros países, en temas de cooperación al desarrollo o vinculados a proyectos de universidades referidos a objetivos de cooperación al desarrollo.

Las ayudas pretenden, en último término, que los becados extranjeros contribuyan al desarrollo y modernización de sus respectivos países, una vez regresen a los mismos tras finalizar los estudios que motivaron la concesión de la beca. Por su parte, los becados españoles contribuirán a ese mismo desarrollo con sus esfuerzos sobre el terreno durante el período de duración de sus becas.

Plazo: hasta el 20 de marzo.

Dotación: según programa.

Convocatoria completa: <http://www.boe.es/boe/dias/2014/02/27/pdfs/BOE-A-2014-2120.pdf>

▼ LECTORADOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

Para promocionar los estudios de lengua y cultura española en los departamentos de las universidades o centros docentes de educación superior relacionados en la presente convocatoria. Cooperar en el fortalecimiento y desarrollo académico institucional de los departamentos en los que se incluya la enseñanza del español de las universidades o centros docentes de educación superior de los países receptores de ayuda oficial al desarrollo (AOD) relacionados en la presente convocatoria; y contribuir a la formación y adquisición de experiencia docente de futuros especialistas españoles en la enseñanza del español como lengua extranjera y en las distintas lenguas extranjeras.

Duración: un curso académico.

Dotación: según destino (ver convocatoria)

Plazo: del 3 al 17 de marzo de 2014.

Convocatoria completa: <http://www.boe.es/boe/dias/2014/02/27/pdfs/BOE-A-2014-2119.pdf>

BOE

18.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por el que se hace pública la formalización del contrato “Servicio de especialidad de vigilancia de la salud y otras actividades preventivas” mediante Procedimiento Abierto AM 1/2014.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/02/19/pdfs/BOE-B-2014-6016.pdf>

BOE 19/02/2014

Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se hace pública la formalización del contrato “Servicio de impresión de títulos universitarios e interuniversitarios oficiales de la Uned y otros documentos oficiales relacionados con los mismos”. Procedimiento abierto AM 4/2014.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/02/19/pdfs/BOE-B-2014-6017.pdf>

BOE 19/02/2014

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/02/20/pdfs/BOE-A-2014-1852.pdf>

BOE 20/02/2014

Resolución de 7 de febrero de 2014, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/02/20/pdfs/BOE-A-2014-1853.pdf>

BOE 20/02/2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Ayudas. Resolución de 10 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en un Programa de Inmersión Lingüística en inglés para el verano de 2014.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/02/25/pdfs/BOE-A-2014-2016.pdf>

BOE 25/02/2014

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

19.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 4 AL 10 DE MARZO DE 2014

Esta semana les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2014/20140304-20140310.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Francisco Ayala: Escritor Público
- Madri+d 159
- Día internacional de la Mujer. 8 de Marzo
- Historia crítica del Feminismo español (Parte III): Construyendo la teoría feminista

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3

- Sin distancias

EN RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Caminos de ida y vuelta
- Las nuevas tecnologías: un reto de la educación
- Heliotropo
- Kevin Ayers

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Día Internacional de la Mujer Trabajadora: "Todos los días son 8 de Marzo"
- El cómic hoy: contar en imágenes

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), llamar al teléfono "Soporte Informático Estudiantes 91 398 88 01 Horario: de 9 a 19 h. de lunes a viernes (excepto festivos nacionales)" o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450

<http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL>
&_dad=portal&_schema=PORTAL